



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Informe Abreviado

MINERA VALLENAR IRON

DFZ-2020-3442-III-RCA

ENERO 2021

	Nombre	Firma
Aprobado	Felipe Sánchez Aravena	21-01-2021  Felipe Sánchez Aravena Jefe SMA Región de Atacama Firmado por: FELIPE ARTURO SANCHEZ ARAVENA
Elaborado	Danilo Gutiérrez Bornes	21-01-2021  Danilo Gutiérrez Bornes Fiscalizador SMA, Región de Atacama Firmado por: Danilo Sebastián Gutiérrez Bornes

Contenido

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1	Antecedentes Generales	3
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	4
4	Revisión Documental.....	4
4.1	Documentos Revisados	4
5	HALLAZGOS.....	5
6	OTROS HECHOS	21
7	CONCLUSIONES.....	23
8	ANEXOS.....	23

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividad de fiscalización ambiental realizada por esta Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante SMA), a la unidad fiscalizable “Minera Vallenar Iron”, localizada en el Llano Añañuca, en la Comuna de Vallenar, Provincia de Huasco, Región de Atacama. La actividad de fiscalización se desarrolló en el marco de la ejecución del Programa y Subprograma de Fiscalización de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2020, aprobado por medio de la Resolución Exenta N° 1947, de fecha 30 de diciembre de 2019, contemplando para esto, un requerimiento de información y una inspección desarrollada el día 16 de diciembre de 2020, cuya acta de inspección de misma fecha, se adjunta al Anexo 01 del presente documento.

Los proyectos que componen la unidad fiscalizable y que fueron fiscalizados durante el desarrollo de la actividad, corresponden al Proyecto “Mina La Japonesa”, calificado ambientalmente favorable por medio de la Resolución de Calificación Ambiental N° 085, de fecha 25 de octubre de 2005 (en adelante RCA N° 85/2005) y el Proyecto “Ampliación del Proyecto Mina La Japonesa”, calificado ambientalmente favorable por medio de la Resolución de Calidad Ambiental N° 152, de fecha 05 de julio de 2007 (en adelante RCA N° 152/2007); ambos de la Comisión Regional del Medio Ambiente.

El Proyecto “Mina La Japonesa”, consistió en la ejecución de actividades de recuperación de minerales en dos áreas de explotación; la primera corresponde a un cuerpo mineralizado y la segunda, corresponde a la explotación y procesamiento del mineral pertenecientes a antiguos acopios provenientes de antiguas explotaciones, consistente en dos acopios que totalizan aproximadamente 3 millones toneladas de material, con una ley que fluctúa entre 20% y 30%. La explotación se planteó en un horizonte de 6 a 8 años.

Respecto del proyecto “Ampliación del Proyecto Mina La Japonesa”, este modificó el proyecto original, a través de la incorporación de dos nuevas áreas a explotar, denominadas “Japonesita Mirador Primavera” (932 ha) y “Mariposa” (1021 ha), ambas de propiedad de la Sociedad Contractual Minera Santa Bárbara, emplazadas en superficies aledañas al actual polígono de explotación. Para lograr esto, la explotación de las nuevas zonas se haría a cielo abierto y a un ritmo productivo de 12.000 TOMS/día de mineral en cada zona; además, se proyectó instalar dos plantas semi- móviles de 1.200.000 ton/año de capacidad cada una, almacenando el concentrado de hierro obtenido, al interior del área del Proyecto, el estéril generado desde ambas zonas, se acopiaría en 5 áreas, que en conjunto abarcan 377 ha. El transporte de mineral hacia el puerto no fue parte de este proyecto.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron:

- Manejo de emisiones atmosféricas.
- Manejo de botadero de estériles, ripios de lixiviación, escorias, marinas (en uso y desuso).
- Manejo de residuos.
- Verificación del nivel freático y calidad de agua del área de influencia.

En consideración a los hechos constatados, es posible concluir que a pesar de encontrarse situaciones que dan cuenta de una mala gestión ambiental (manejo de residuos) y eventuales zonas mineras inseguras, no es posible definir que ellas sean de responsabilidad de la SCM Minera Vallenar Iron Company, ya que el titular presentó el Plan de Cierre de acuerdo a establecido en el Instrumento y abandonó la faena aproximadamente el año 2016-2017; por lo que para los fines de esta autoridad se verifica la conformidad a las materias relevantes que fueron objeto de la fiscalización.

No obstante, se derivarán los antecedentes a la SEREMI de Salud y al SERNAGEOMIN, ambos de la región de Atacama, para que en el marco de sus competencias, realicen las gestiones necesarias para verificar si el actual Titular, Sr. Marco Simunovic tiene responsabilidad sobre los hechos levantados durante esta inspección ambiental.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: MINERA VALLENAR IRON	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: ABANDONADA
Región: ATACAMA	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: El proyecto se localiza en el Llano Añañuca, próximo al área actual del Proyecto Mina La Japonesa. Las coordenadas UTM WGS84, 19J corresponden a: Norte 6.831.271 m; Este 322.403 m
Provincia: HUASCO	
Comuna: VALLENAR	El acceso desde Vallenar es por la Ruta 5, en dirección sur. A la altura del Km. 660, se toma el camino C-486 hacia Algarrobo, luego se recorren 2 Km. Luego, en la bifurcación, se recorre el camino izquierdo hacia la quebrada "La Higuera". Para llegar al proyecto se recorren aproximadamente 4 Km desde la bifurcación.
Titular de la unidad fiscalizable: SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA VALLENAR IRON COMPANY	RUT o RUN: 76.190.330 - 6
Domicilio titular: NO INFORMADA	Correo electrónico: MCLARKE@VALLENARIRON.COM
	Teléfono: NO INFORMADO
Identificación representante legal: NO INFORMADO	RUT o RUN: NO INFORMADO
Domicilio representante legal: NO INFORMADO	Correo electrónico: NO INFORMADO
	Teléfono: NO INFORMADO

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Título	Comentarios
1	RCA	85	25-10-2005	COREMA	Mina La Japonesa	No posee Consultas de Pertinencia de Ingreso al SEIA.
2	RCA	152	05-07-2007	COREMA	Ampliación del Proyecto Mina La Japonesa	No posee Consultas de Pertinencia de Ingreso al SEIA.

4 Revisión Documental

4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Res. Ex. N° 3374, de fecha 02 de noviembre de 2011	Información proporcionada por SERNAGEOMIN	SMA	Aprueba el Proyecto Método de Explotación Mina La Japonesa, de la Empresa Vallenar Iron Company S.A. Documento adjunto en Anexo 02.
2	Informe de SERNAGEOMIN Faena Abandonada /Cerrada	Información proporcionada por SERNAGEOMIN	SMA	Informe que da cuenta del estado operacional de la faena minera Mina La Japonesa. Documento adjunto en Anexo 03.
3	Acta de Inspección Minera de fecha 25 de octubre de 2017	Información proporcionada por SERNAGEOMIN	SMA	Acta de la última inspección de SERNAGEOMIN a la faena Mina La Japonesa. Documento adjunto en Anexo 04.

5 HALLAZGOS.

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
1	<p>Manejo de emisiones.</p> <p>Manejo de botadero de estériles, ripios de lixiviación, escorias, marinas (en uso y desuso).</p> <p>Manejo de residuos.</p> <p>Verificación del nivel freático y calidad de agua del área de influencia.</p>	<p>Considerando 4, letra h), RCA N° 85/2005. En relación al “Plan de Cierre”.</p> <p><i>El titular deberá presentar, con a lo menos un año de anticipación, un Plan de Cierre que consideré la estabilización física y química de cada una de las obras del proyecto.</i></p> <p>Considerando 8, RCA N° 85/2005. En relación al “adecuado seguimiento a la ejecución del Proyecto”.</p> <p><i>(...) el Titular deberá informar a Comisión Regional del Medio Ambiente, al menos con una semana de anticipación, el inicio de cada una de las etapas de construcción y operación. Además, deberá colaborar con el desarrollo de las actividades de fiscalización de los Órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental en cada una de las etapas del proyecto, permitiendo su acceso a las diferentes partes y componentes, cuando éstos lo soliciten, y facilitando la información y documentación que éstos requieran para el buen desempeño de sus funciones.</i></p> <p>Considerando 3.6.2, letra c). RCA N° 152/2007, en relación a las “Etapas del Proyecto: Abandono”.</p> <p><i>(...) el Titular presentará a la autoridad ambiental, con un año de anticipación, el Plan de Cierre del proyecto. Este considera realizar, entre otras, las siguientes actividades:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Desmontaje y retiro de todas las instalaciones (contenedores), los equipos, instalaciones eléctricas e instalaciones anexas.</i> - <i>Serán retirados todos los residuos industriales excedentes, resultantes de la explotación minera.</i> - <i>Se instalarán letreros y deslindes perimetrales en los sectores de riesgo, principalmente para las personas.</i> - <i>Se instalarán bermas de protección en los accesos a las áreas de trabajo y se pondrán los cierres en los accesos al área minera.</i> 	<p>Mediante la Resolución Exenta N° 111, de fecha 04 de diciembre de 2020 (Anexo 05), esta Superintendencia solicitó a la Sociedad Contractual Minera Vallenar Iron Company, la entrega de una serie de antecedentes que permitieran dilucidar acerca del estado de ejecución del Proyecto, así como del cumplimiento de las exigencias establecidas en los instrumentos de carácter ambiental que rigen a la actividad. Sin embargo, al momento de remitir la Res. Ex. N° 111/2020 precitada, esta SMA identificó que a la fecha, el Titular no ha cargado antecedente alguno respecto del estado de la instalación (Registro 01), así como de los datos de contacto de la misma. Por esta razón y luego de revisados distintos medios digitales (Registro 02), se observó que la Sociedad Contractual Minera Vallenar Iron Company, se declaró en quiebra.</p> <p>En este orden de ideas y, para confirmar en terreno lo señalado, el día 16 de diciembre de 2020, esta SMA realizó una inspección ambiental a la instalación, plasmando en la respectiva Acta de Inspección Ambiental de igual fecha (Anexo 01), todo lo observado en dicha instancia, lo cual se resume en lo medular a continuación:</p> <p>a. Inspección Ambiental del 16 de diciembre de 2020:</p> <p><i>La actividad de inspección comenzó con una reunión informativa realizada a las 14:20 horas en el área de emplazamiento del Proyecto. En el lugar, se conversó con el Sr. Blasenco Simunovic, hijo del dueño de la instalación, quien indicó que la Empresa Vallenar Iron abandonó la faena minera siendo comprada posteriormente por el Sr. Marco Simunovic, quien realiza la extracción de áridos desde las pilas de estériles que dejó la Minera Vallenar Iron.</i></p>

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
			<p><i>El Sr. Blasenco Simunovic, señaló que dieron aviso del inicio de las faenas al SERNAGEOMIN de atacama y que solo realizan la extracción de áridos, mediante la separación granulométrica por harnero; sin embargo, no informó las cantidades que extraen, así como los clientes a los cuales surten.</i></p> <p><i>En el lugar se observó:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Se observa trabajo de extracción de material desde una pila de acopio de estéril.</i> - <i>1 retroexcavadora.</i> - <i>Garita con barrera levantada y sin guardia.</i> - <i>No se observa procesamiento de material.</i> - <i>No se observan chancadores.</i> - <i>Se observa harnero vibratorio.</i> - <i>Piscina con geomembrana de dimensiones iguales 20 m x 10 m y sin agua.</i> - <i>Se observa maquinarias sin uso dispuestas en el terreno (retroexcavadoras, camionetas y tolvas de camiones).</i> - <i>Se observan diversos residuos sobre el suelo, tales como latas, enfierradura, tambores, neumáticos, cartones, maderas, asientos de vehículos y testigos mineros.</i> - <i>Se observa el ingreso de un camión a la faena, patente FWJW19; el cual se dirigió hacia el área de extracción de estériles.</i> <p><i>Se tomaron fotografías georreferenciadas del sector. Desde la fotografía 01 a la 22, se muestra la estadía de la faena minera constatado en terreno.</i></p> <p>Luego de ejecutar la actividad, con fecha 17 de diciembre de 2021, esta SMA solicitó al SERNAGEOMIN y vía correo electrónico, mayores antecedentes respecto de la situación en la cual se encuentra la faena en comento, quienes con fecha 06 y 07 de enero de 2021 y mediante correo electrónico (Anexo 06), proporcionaron la siguiente documentación:</p>

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
			<p>a. Res. Ex. N° 3374, de fecha 02 de noviembre de 2011: El Titular presentó el Plan de Cierre de la faena minera a SERNAGEOMIN, mediante el presente acto administrativo se aprobó el Proyecto “Método de Explotación, Botadero de estériles y Plan de Cierre de Mina La Japonesa”, de SCM Vallenar Iron Company S.A.</p> <p>b. Última Acta de Inspección de SERNAGEOMIN, de fecha 25 de octubre de 2017: A continuación, se presentan los aspectos constatados más relevantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Faena abandonada, sin producción ni personal. - Se realiza el recorrido por el sector en donde funcionaba la planta, verificando la ausencia total de equipos y de personal. - Acceso bloqueado y con señalética restrictiva. - SERNAGEOMIN indica lo siguiente: <i>“Por lo anterior expuesto y debido a la evidencia de trabajos abandonados y a la inexistencia de personal expuesto al riesgo, SERNAGEOMIN dará por cerrada toda acción correctiva pendiente si es que existiere y modificará su estado en el Atlas de Faenas Mineras, en cumplimiento al Instructivo IT-SEGMIN-013: “Llenado de Acta para Faenas Abandonadas y Cierre de Medidas anteriores”.</i> <p>c. Informe Faena Abandonada/Cerrada Código: 032017007 Faena Minera La Japonesa. SERNAGEOMIN: En el documento se indica en lo medular que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe emitido por SERNAGEOMIN, con fecha marzo de 2017. - Faena minera abandonada y con acceso restringido. - Existencia de una explotación a rajo abierto para la extracción de áridos por parte del Sr. Simunovic.

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
			<ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones identificadas: 2 rafios y 12 botaderos de rechazos y estériles. - Inexistencia de equipos y personas en sector de rafios. - Presencia de maquinaria pesada y camiones con sus respectivos operadores interviniendo los botaderos. - Escasos residuos industriales en el área de la faena, en el sector de taller de mantención de la empresa de extracción de áridos. - En cuanto a los riesgos calculados por SERNAGEOMIN, este indica que no existen riesgos significativos hacia infraestructuras, personas y al medio ambiente. Se califica el riesgo como bajo. - Finalmente, se concluye que <i>“la faena minera se encuentra efectivamente abandonada, puesto que el Titular de la Resolución Exenta N° 3374, del 02 de noviembre de 2011, la empresa SCM Vallenar Iron Company, no dio total cumplimiento a las medidas de cierre comprometidas”</i>. <p>Desde las fotografías 23 a 31, se muestra el estado de la faena al 2017.</p> <p>Por todo lo anterior, se concluye que la faena minera La Japonesa, propiedad de la Sociedad Contractual Minera Vallenar Iron Company se encuentra abandonada y que fue rematada aproximadamente en el año 2016 por la Empresa “Remates Julio Marticorena & CIA Ltda” al Sr. Marco Simunovic. Esta situación, fue advertida por SERNAGEOMIN en su acta de inspección ambiental y luego en su informe de faena abandonada/cerrada.</p>

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
			<p>Más tarde, en el año 2020 y en el marco de la ejecución del Programa y Subprograma de Fiscalización de Resoluciones de Calificación Ambiental, esta SMA con fecha 16 de diciembre de 2020, constató que el estado de la faena Mina La Japonesa de la Sociedad Contractual Minera Vallenar Iron continúa abandonada, siendo ocupadas las instalaciones por el Sr. Marco Simunovic para la extracción de áridos.</p> <p>En resumen, los accesos están bloqueados, no hay personal realizando labores de explotación minera y hay instalada señalética de advertencia. Además, existe evidencia que al menos desde el año 2017, en la faena se realiza la extracción de áridos y no la explotación minera en sí. No obstante, el Titular presentó ante el SERNAGEOMIN el Plan de Cierre de la Faena, el cual fue aprobado por la Res. Ex. N° 3374, de fecha 02.11.2011.</p>

Registros	
Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: MINA LA JAPONESA	
Localización:	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:  SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA VALLENAR IRON COMPANY	RUT o RUN:  76190330-6
Domicilio Titular:	Correo electrónico:  mclarke@vallenariron.com
Identificación del Representante Legal:	Teléfono:
Domicilio Representante Legal:	RUT o RUN: Correo electrónico: Teléfono:
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:	
Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: AMPLIACION DEL PROYECTO MINA LA JAPONESA	
Localización:	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:  SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA VALLENAR IRON COMPANY	RUT o RUN:  76190330-6
Domicilio Titular:	Correo electrónico:  mclarke@vallenariron.com
Identificación del Representante Legal:	Teléfono:
Domicilio Representante Legal:	RUT o RUN: Correo electrónico: Teléfono:
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:	
Registro 1.	<i>Fuente: Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental</i>
Descripción del medio de prueba: Información cargada por el Titular al Sistema de Seguimiento de Resolución de Calificación Ambiental. Se observa que solo se indica un correo electrónico.	

Registros	
<p>REMADE 10-ENE-16 10:00 HRS. REMADE QUIEBRA SCM VALLENAR IRON COMPANY.</p> <p>REMADE QUIEBRA SCM VALLENAR IRON COMPANY. POR DERECHOS DEL TERCIO DE HIERRO, TERRÍAS LAGANARA, EN LA QUIEBRA "SCM VALLENAR IRON COMPANY".</p> <p>PLANTA CHANCADORA CON ACCESORIOS, HERRAJERIA, 19 CINTAS: MANZANILLA PESQUERA 1.310 X 850 MM CHANTAS DESCARGA DE CONO SECCIONARIO HERRAJERIA 1000 MM. BULTOS 250 X 3 RTTS. DE IMPACTO TERCIOARIO PLC 2000. GABINETE CONTROL ELECTRICO. 2 HERRAJEROS CORTADORES Ø 12 X 20 TRES-CUBERTAS, AÑO 2004. 2 HERRAJEROS NÚM 8407 1000 X 100 BINGLA 101ER, UNIVERSAL SC-83.</p> <p>24 CINTAS TRANSPORTADORES: 1000 X 12, 1000 X 15 RTTS, 800 X 24, 800 X 21, 15, 11 X 5 RTTS. 500 X 12 Y 11 RTTS, 800 X 18 Y 12 RTTS. 1000 CON HERMOSORES MAGNETICOS, CASA DE FUERZA BUEY/PLATA.</p> <p>270 POLINES DE CARGA Y RETORNO, MALLAS HERRAJERIA, CORRIEAS 25' X 30 RTTS. CORTADORA, PESQUERA, GABINETE CON MOTOR, SUPLADORA ALTA/BAJA. BULLER HERRAJE 12" X 24" X 18" X 12". 2 CILINDROS Y BOMBA HERRAJERIA.</p> <p>LABORATORIO: 2 BALANZAS ANALITICAS, QUIMICA Y CANTON. AGITADOR MAGNETICO, PHMETRO, EQUIPO T/S, HORNO SECADO. CUATRADOR DE RIFLE. CHANCADOR, HERRAJERIA Y PLACERIZADOR PEDERET, GENERADOR 2000.</p>	<p>Registros</p>  <p>Soc Contractual Minera Vallenar Iron Company En Quiebra</p> <p>Cómo Hacer Guardar Llamar</p> <p>Dirección: Coronel Pereira 72, Las Condes, Región Metropolitana</p> <p>Teléfono: (2) 2370 4906</p> <p>Sugerir una edición - ¿Eres propietario de esta empresa?</p> <p>Agregar la información que falta</p> <p>Agregar el horario de atención</p> <p>Agregar sitio web</p> <p>Agregar categoría</p>
<p>Ex minera de hierro de Farkas es declarada en quiebra</p> <p>La razón está en que los hasta ahora contratistas australianos de esta operación, Administral Resources, por la falta de financiamiento de US\$100 millones en Chile, no más pudieron explotar al máximo a ésta, desde hace un largo tiempo.</p> <p>NOTICIAS RELACIONADAS</p>  <p>La razón está en que los hasta ahora contratistas australianos de esta operación de hierro, Administral Resources, por la falta de financiamiento de US\$100 millones en Chile, no más pudieron explotar al máximo a ésta, desde hace un largo tiempo.</p> <p>En el caso como empresas australianas no pudieron conseguir financiamiento en Chile por cerca US\$100 millones para hacer funcionar la planta de hierro en Chile en diciembre, por lo tanto, los gerentes ejecutivos con más de 1000 trabajadores tuvieron que abandonar la planta de hierro en Chile.</p> <p>La planta de hierro de la planta de hierro en Chile, es considerada una de las más grandes en el mundo, con una capacidad de producción de 2.500 toneladas por hora y una capacidad de producción de 1000 toneladas por hora.</p> <p>Para los efectos, se menciona que el argumento que trae la planta de hierro, es que esta explotación depende para el éxito de la planta. Los operadores han mencionado que la planta de hierro en Chile es una planta de producción de hierro en Chile, que es una planta de producción de hierro en Chile.</p> <p>Para mencionar que en el 2006, tras varios cambios de los propietarios, con la ayuda de Farkas, la planta de hierro en Chile se convirtió en una planta de producción de hierro en Chile, que es una planta de producción de hierro en Chile.</p>	
<p>SOC CONTRACTUAL MINERA VALLENAR IRON COMPANY EN QUIEBRA</p> <p>TO100200-0</p> <p>8 Región Metropolitana de Santiago/Santiago/Santiago/Apartado 1002</p> <p>Minas • Extracción de minerales de hierro • Extracción de minerales de hierro</p> <p>Sociedad en Chile</p> <p>Ex minera de hierro de Farkas es declarada en quiebra</p> <p>La razón está en que los hasta ahora contratistas australianos de esta operación, Administral Resources, por la falta de financiamiento de US\$100 millones en Chile, no más pudieron explotar al máximo a ésta, desde hace un largo tiempo.</p> <p>La planta de hierro del empresario Luciano Farkas, SCM Vallenar Iron Company, fue declarada en quiebra el año pasado por la administración chilena. Administración Chilena, espera que se convierta en una planta de hierro en Chile.</p> <p>La razón está en que los contratistas australianos de esta operación, Administral Resources, no pudieron explotar al máximo a ésta, desde hace un largo tiempo.</p> <p>En el caso como empresas australianas no pudieron conseguir financiamiento en Chile por cerca US\$100 millones para hacer funcionar la planta de hierro en Chile en diciembre, por lo tanto, los gerentes ejecutivos con más de 1000 trabajadores tuvieron que abandonar la planta de hierro en Chile.</p>	

Registro 2. **Fuente:** Revista Minería Chilena – Revista Nueva Minería – Instituto de Ingenieros de Minas de Chile – PortalChile - Google.

Descripción del medio de prueba: Información publicada en diversos medios digitales que indican que la Sociedad Contractual Minera Vallenar Iron Company, se declara en quiebra. Cabe señalar que en el presente proceso, no fue posible encontrar información en el Diario Oficial.

Registros					
					
Fotografía 1.		Fecha: 16-12-2020		Fotografía 2.	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J		Norte: 6.834.568 m	Este: 325.429 m	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J	Norte: 6.832.427
Descripción del medio de prueba: Intersección entre la ruta C-486 y el camino de acceso a la faena Minera La Japonesa. Se observa que la ruta no está estabilizada.			Descripción del medio de prueba: Camino de acceso al proyecto, el cual no está estabilizado.		

					
Fotografía 3.		Fecha: 16-12-2020			
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J		Norte: 6.831.285 m		Este: 322.364 m	
Descripción del medio de prueba: Garita de acceso al Proyecto. Se observa que no hay personal y la presencia de distintos tipos de residuos, desde maderas, cartones, chatarra, neumáticos, asientos antiguos. Además, se observa en el suelo, distintas manchas oscuras.					

Registros					
Fotografía 4.		Fecha: 16-12-2020		Fotografía 5.	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J		Norte: 6.831.243 m	Este: 322.376 m	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J	Norte: 6.831.243 m Este: 322.376 m
Descripción del medio de prueba: Vista hacia el botadero que actualmente está siendo explotado. Se observa una retroexcavadora y un área de harneado de material.			Descripción del medio de prueba: Excavadora sin utilizar dispuesta en el área.		

Fotografía 6.	Fecha: 16-12-2020	Fotografía 7.	Fecha: 16-12-2020		
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J	Norte: 6.831.257 m	Este: 322.565 m	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J	Norte: 6.831.265 m	Este: 322.485 m
Descripción del medio de prueba: Botaderos de estériles abandonados.			Descripción del medio de prueba: Señalética instalada en camino de acceso a botaderos de estériles abandonados.		

Registros			
			
Fotografía 8.	Fecha: 16-12-2020	Fotografía 9.	Fecha: 16-12-2020
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J	Norte: 6.831.203 m Este: 322.501 m	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J	Norte: 6.831.252 m Este: 322.362 m
Descripción del medio de prueba: Botadero de estériles en proceso de extracción de material.		Descripción del medio de prueba: Harnero artesanal utilizado para separar el material por granulometría.	

			
Fotografía 10.	Fecha: 16-12-2020	Fotografía 11.	Fecha: 16-12-2020
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J	Norte: 6.831.203 m Este: 322.501 m	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J	Norte: 6.831.342 m Este: 322.308 m
Descripción del medio de prueba: Retroexcavadora extrayendo material desde el botadero de estériles.		Descripción del medio de prueba: Camión utilizado para el transporte de material. Se observan re suspensión de material particulado proveniente del camino no estabilizado.	

Registros					
					
Fotografía 12.		Fecha: 16-12-2020		Fotografía 13.	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J		Norte: 6.831.287	Este: 322.341 m	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J	Norte: 6.831.283 m Este: 322.392 m
Descripción del medio de prueba: Re suspensión del material particulado del camino de acceso no estabilizado.			Descripción del medio de prueba: Camión de transporte ingresando a la faena.		

					
Fotografía 14.	Fecha: 13-12-2020		Fotografía 15.	Fecha: 16-12-2020	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J		Norte: 6.831.334 m	Este: 322.381 m	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J	Norte: 6.831.395 m Este: 322.462 m
Descripción del medio de prueba: Residuos y casucha para animales domésticos, dispuestos al interior de la faena.			Descripción del medio de prueba: Piscina recubierta sin agua en su interior.		

Registros									
									
Fotografía 16.			Fotografía 17.						
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J	Fecha: 16-12-2020		Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J	Fecha: 16-12-2020					
Norte: 6.831.307 m Este: 322.390 m			Norte: 6.831.320 m Este: 322.385 m						
Descripción del medio de prueba: Chatarras, tambores de lubricantes y tolvas de camión sin utilizar presentes al interior de la faena.			Descripción del medio de prueba: Tambores de lubricantes y chatarras presentes al interior de la faena.						

									
Fotografía 18.			Fotografía 19.						
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J	Fecha: 16-12-2020		Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J	Fecha: 16-12-2020					
Norte: 6.831.381 m Este: 322.243 m			Norte: 6.831.394 m Este: 322.344 m						
Descripción del medio de prueba: Tolva de camión sin uso al interior de la faena.			Descripción del medio de prueba: Chatarra dispuesta al interior de la faena.						

Registros					
					
Fotografía 20.	Fecha: 16-12-2020	Fotografía 21.	Fecha: 16-12-2020		
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J	Norte: 6.831.387 m	Este: 322.327 m	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J	Norte: 6.831.389 m	Este: 322.344 m
Descripción del medio de prueba: Tubos similares a los testigos de sondajes dispuestos directamente sobre el suelo.		Descripción del medio de prueba: Tambores pequeños oxidados dispuestos al interior de la faena.			

			
Fotografía 22.	Fecha: 16-12-2020		
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J	Norte: 6.831.483 m	Este: 322.335 m	
Descripción del medio de prueba: Galpón de almacenamiento de maquinaria y vehículos. Se observa un camión y una retroexcavadora en su interior.			

Registros			
			
Fotografía 23. Descripción del medio de prueba: Fotografía aérea del Rajo 1.	Fuente: Informe Faena. SERNAGEOMIN. Fotografía 24. Descripción del medio de prueba: Fotografía aérea del Rajo 2.		Fuente: Informe Faena. SERNAGEOMIN.

	
Fotografía 25. Descripción del medio de prueba: Fotografía aérea de los botaderos 1, 2, 4, 5 y 6.	Fuente: Informe Faena. SERNAGEOMIN. Fotografía 26. Descripción del medio de prueba: fotografía aérea de los botaderos 6, 7, 8, 9 y 10.

Registros			
			
<p>Fotografía 27.</p> <p>Descripción del medio de prueba: Fotografía aérea de los botaderos 9, 10, 11 y 12.</p>	<p>Fuente: Informe Faena. SERNAGEOMIN.</p>	<p>Fotografía 28.</p> <p>Descripción del medio de prueba: Camino de acceso, ruta C-486 y caminos internos.</p>	<p>Fuente: Informe Faena. SERNAGEOMIN.</p>

			
<p>Fotografía 29.</p> <p>Descripción del medio de prueba: Vista hacia el botadero de estériles N° 7.</p>	<p>Fuente: Informe Faena. SERNAGEOMIN.</p>	<p>Fotografía 30.</p> <p>Descripción del medio de prueba: Planta de procesamiento de áridos.</p>	<p>Fuente: Informe Faena. SERNAGEOMIN.</p>

Registros



Fotografía 31.

Fuente: Informe Faena. SERNAGEOMIN.

Descripción del medio de prueba: Vista general de los botaderos de estériles.

6 OTROS HECHOS

Otros Hechos N°1.	Requerimientos Administrativos.
<p>Descripción:</p> <p>Res. Ex. N° 1518, del 26 de diciembre de 2013 que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Exenta N° 574, de 02 de octubre de 2012, de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p><i>Información requerida. Los titulares de Resoluciones de Calificación Ambiental ("RCA") calificadas favorablemente por las autoridades administrativas competentes al tiempo de su dictación, deberán entregar, en los plazos, forma y modo señalados en los artículos segundo y cuarto del presente acto, la siguiente información:</i></p> <p><i>f) Domicilio del representante legal del titular;</i></p>	
<p>Resultados examen de información:</p> <p>Del análisis de la información, se informa que el Titular no ha declarado en el Sistema de Fiscalización Ambiental de esta Superintendencia, toda la información requerida en el Artículo Primero de la Res. Ex. N° 574, de fecha 02.10.2012, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado mediante la Res. Ex. N° 1518 de fecha 26.12.2013 (Registro 5), en específico no informar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Domicilio del Titular;• Nombre del representante legal del titular;• Domicilio del representante legal del titular;• Número de teléfono del representante legal;• Respecto del estado o fase de ejecución del proyecto que cuenta con RCA indicar si está: i) no iniciada la fase de construcción; ii) iniciada la fase de construcción; iii) en fase de operación; iv) iniciada la fase de cierre o abandono; o v) cerrada o abandonada; señalando el mes y año en que se inició la fase en que se encuentra; <p>No obstante, si bien es un incumplimiento, corresponde a uno administrativo y subsanable que no tiene un efecto ambiental que genere un riesgo para la salud de la población o un efecto sobre el territorio.</p>	

Registros	
Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: MINA LA JAPONESA	
Localización:	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: • SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA VALLENAR IRON COMPANY	RUT o RUN: • 76190330-6
Domicilio Titular:	Correo electrónico: ✉ mclarke@vallenariron.com
Identificación del Representante Legal:	Teléfono:
Domicilio Representante Legal:	RUT o RUN:
	Correo electrónico:
	Teléfono:
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:	
Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: AMPLIACION DEL PROYECTO MINA LA JAPONESA	
Localización:	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: • SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA VALLENAR IRON COMPANY	RUT o RUN: • 76190330-6
Domicilio Titular:	Correo electrónico: ✉ mclarke@vallenariron.com
Identificación del Representante Legal:	Teléfono:
Domicilio Representante Legal:	RUT o RUN:
	Correo electrónico:
	Teléfono:
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:	
Registro 1.	Fuente: SISFA.
Descripción del medio de prueba: Información declarada por el Titular en la Plataforma Electrónica de Seguimiento Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental.	

7 CONCLUSIONES

En consideración a los hechos constatados, es posible concluir que a pesar de encontrarse situaciones que dan cuenta de una mala gestión ambiental (manejo de residuos) y eventuales zonas mineras inseguras, no es posible definir que ellas sean de responsabilidad de la SCM Minera Vallenar Iron Company, ya que el titular presentó el Plan de Cierre de acuerdo a establecido en el Instrumento y abandonaron la faena desde aproximadamente el año 2016-2017; por lo que para los fines de esta autoridad se verifica la conformidad a las materias relevantes que fueron objeto de la fiscalización.

No obstante, se derivarán los antecedentes a la SEREMI de Salud y al SERNAGEOMIN, ambos de la región de Atacama, para que en el marco de sus competencias, realicen las gestiones necesarias para verificar si el actual Titular, Sr. Marco Simunovic tiene responsabilidad sobre los hechos levantados durante esta inspección ambiental.

8 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental, de fecha 16.12.2020
2	Res. Ex. N° 3.374, de fecha 02.11.2011
3	Informe de SERNAGEOMIN Faena Abandonada/Cerrada
4	Acta de Inspección Minera de fecha 25.10.2017
5	Res. Ex. ORA N° 111, de fecha 04.12.2020
6	Comunicación vía correo electrónico entre SMA y SERNAGEOMIN